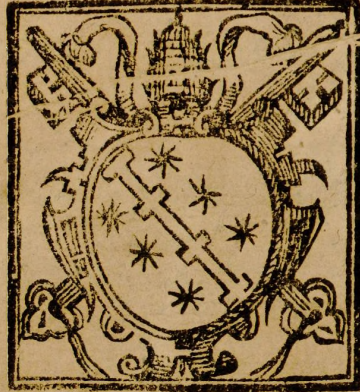


123
M D XCV

Bulla de plenissima indulgencia cōcedida por
la Sanctidad de Sixto quinto de felice recordacion: prorrogada por nuestro muy
santo padre Clemente octauo: en fauor y ayuda de las animas de los fieles difun-
ctos: para la predicacion del año. **D. D. XL. v.**



IHS



Quien cōsidera con zelo Christiano quã terri-
ble y rigurosa carcel padecē las almas en el purgatorio y no las socorre: durissimo co-
raçon y muy falto de charidad tiene: pues las ve entregadas a sus mortales enemigos
que las aborrecen y atormentan el tiempo que dura: quanto es de su parte: con mayor
enemistad en odio del mesmo Dios a quien ellos defaman que alas del infierno: por ser
las del purgatorio amadas de la magestad diuina: y saber aquellos crueles verdugos
que se las ha de sacar dentre manos para reynar en su gloria eternamente. Padecen
tambien las almas en si mismas vn grauissimo dolor: por ver que merecen aquel casti-
go por no auer seruido y amado a su criador y verse en estado que no pueden tener
de suyo caudal para esta deuda sino solo padecer y durar en el tormento: y esperan el
socorro de los biuos a quien Dios premia y ampara por semejante misericordia. Pa-
ra esto quiso dexar en su Yglesia vn thesoro de riquezas q̄ llama sant Pablo: inulti-
gables riquezas de Christo: encargado al summo Pontifice a quien dexo sus vezes
en su Yglesia: y la plenitud de su potestad para que se abra y se aplique su caudal a las
almas por modo de sufragio: y que paguen sus deudas y salgan de la carcel a reynar
con el. Esto se les comunica por esta indulgencia que nuestro muy Santo Padre otor-
gando los que tomar en esta Bulla por las tales almas la limosna tassada por el Licen-
ciado don Francisco Dauila Arcediano en la sancta Yglesia de Toledo del confeso de
su Magestad de la sancta y general Inquisicion Comissario appostolico general de la
sancta Cruzada. Y por quanto vos distes dos reales
de plata que es lo que esta tassado por nos el dicho Comisario general para la dicha
expedicion y en fauor del anima de y recibistes en vos
esta Bulla le es otorgada la indulgencia sobredicha. Dada en Madrid a diez dias del
mes de Octubre de mil y quinientos y nouenta y quatro años.



*Ho
Elu don fran dauila &*

